

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO N° T- 470

CASTRO, 28 de Diciembre de 2018

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; lo solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas; la Orden de Ingreso Municipal N°853.299 de fecha 26.12.2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$12.103.498, a la **CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**, RUT N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos según Folio N°44 de fecha 26.03.2004, representada por su Presidente Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza; de acuerdo a siguiente desglose:

Campaña de Invierno	\$1.812.400.-
AGL Campaña de Invierno	\$1.200.000.-
Desarrollo de RRHH	\$3.150.000.-
AGL Saldos	\$5.941.098.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta Presupuestarias 215.24.01.003.003 "Reforzamiento Municipal".-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) antes del 31.12.2018, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
SECRETARIA (S)

PLP/AVH/MLM/rbc.-

Distribución :

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo "13".-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)